

Señores

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-165712- -00016-0000

Fecha: 2015-12-15 12:11:0 Dep. 2020 DIR NUEVASCRE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 523 RESPUESTA Folios: 3

Re.: Expediente No. 12 165.712

Fase nacional de Solicitud

de Patente PCT a nombre de

M-I L.L.C.

Código 011 – 378 – 523

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta al Concepto Técnico contenido en el último Oficio No. 9393, proferido dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito me permito manifestarles:

1. Mi representada me ha dado instrucciones de mantener el capítulo de reivindicaciones 1 a 17, radicado el 5 de Mayo de 2014 con el recurso de reposición.
2. Con respecto al capítulo de reivindicaciones en estudio 1 a 17 les solicitamos notar que los aspectos novedosos del sistema son:
 - (i) un separador de membrana en forma de tubo; y
 - (ii) el separador de membrana comprende una membrana de metal sinterizado o de óxido de metal sinterizado.
3. La reivindicación 1 modificada se refiere a que “el separador de membrana tiene forma de tubo y comprende una primera abertura y una segunda abertura que están situadas en los extremos longitudinales del separador de membrana, el concentrado pasa a través de una de entre la primera abertura y la segunda abertura, el separador de membrana comprende una membrana de metal sinterizado o de óxido de metal sinterizado que comprende una pluralidad de poros a través de los cuales

Castillo Grau & Asociados
ABOGADOS

pasa el permeado". El soporte de ésta modificación se encuentra en los párrafos 0038, 0040 y 0041 y en la Figura 4 de la descripción.

4. La reivindicación 8 fue modificada e incorpora todas las limitaciones de la reivindicación 14; y la reivindicación 13 fue modificada e incorpora todas las limitaciones de la reivindicación 20 que fue eliminada.

5. La reivindicación 1 modificada incorpora algunas limitaciones de las reivindicaciones 2, 4 y 5 y dice que: "el separador de membrana tiene forma de tubo y comprende una primera abertura y una segunda abertura que están situadas en los extremos longitudinales del separador de membrana, el concentrado pasa a través de una de entre la primera abertura y la segunda abertura, el separador de membrana comprende una membrana de metal sinterizado o de óxido de metal sinterizado que comprende una pluralidad de poros a través de los cuales pasa el permeado".

6. Los documentos citados, que incluyen a US 2009/0062590 D2, no revelan ni convierten en obvio un separador de membrana que tiene forma de tubo y que comprende una primera abertura, una segunda abertura y una membrana de metal sinterizado o de óxido de metal sinterizado con poros, como lo reivindica la reivindicación 1.

7. Frente al documento D4 US 6,177,014 las reivindicaciones 8 y 13 son patentables porque incorporan el objeto de las reivindicaciones 14 y 20 originales, respectivamente, que consideró el Despacho cumplen con los requisitos de patentabilidad.

8. Consideramos que con los argumentos expuestos, el capítulo de reivindicaciones en estudio resuelve las objeciones planteadas por el señor Examinador.

3

Castillo Grau & Asociados
ABOGADOS

Les solicito se sirvan agregar este escrito al expediente y conceder el privilegio solicitado.

De Ustedes Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2.978 del C.S.J.